

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/1/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, que determina el apoyo temporal de los Juzgados de Distrito Itinerantes a los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; así como la conclusión del apoyo a los juzgados de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/1/2004 DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA EL APOYO TEMPORAL DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO ITINERANTES A LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; ASI COMO LA CONCLUSION DEL APOYO A LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos de lo dispuesto en el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- Por Acuerdo General 35/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se determinó establecer los juzgados de Distrito Itinerantes, como medida adicional para reducir el rezago en los juzgados de Distrito; y así estar en posibilidad de hacer efectiva la garantía contenida en el mencionado artículo 17 de la Constitución Federal;

SEXTO.- Los informes presentados, en su momento, por diversos juzgados de Distrito motivaron la decisión de iniciar el funcionamiento de órganos jurisdiccionales itinerantes en el Distrito Federal. Así, mediante Acuerdo General 46/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se establecieron treinta y tres juzgados de Distrito itinerantes;

SEPTIMO.- Mediante Acuerdo General 75/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al funcionamiento y distribución de asuntos enviados a los juzgados de Distrito itinerantes, se ordenó, entre otras disposiciones, que la Comisión de Creación de Nuevos Organos, previo acuerdo, determinaría los juzgados de Distrito que deberán remitir los expedientes en estado de resolución, pendientes de sentencia a los juzgados de Distrito itinerantes, por lo que, solicitó de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo el análisis

de las estadísticas relativas a los juzgados de Distrito en el Distrito Federal; así como de los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez;

OCTAVO.- Por acuerdo CCNO/10/2003, la Comisión de Creación de Nuevos Organos, determinó que los juzgados de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal y los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, fueran apoyados temporalmente por los juzgados de Distrito itinerantes;

NOVENO.- El análisis actualizado que refiere el considerando séptimo, concluyó que las cargas de trabajo de los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, han bajado considerablemente, por lo que ya no es necesario el apoyo a éstos, sin embargo en los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal son excesivas, por lo que resulta procedente que los órganos jurisdiccionales anteriormente referidos envíen los expedientes en estado de resolución, pendientes de sentencia, a los juzgados de Distrito itinerantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que concluya el apoyo a los juzgados de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, por parte de los juzgados de Distrito itinerantes.

SEGUNDO.- A partir del veintidós de enero de dos mil cuatro, los juzgados de Distrito itinerantes apoyarán a los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal.

TERCERO.- Los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, que tengan expedientes en estado de resolución, pendientes de dictar sentencia, al veintitrés de enero de dos mil cuatro, deberán remitirlos el veintisiete del mismo mes y año, en su totalidad, al domicilio de los juzgados de Distrito itinerantes, ubicado en avenida Revolución 1508, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal; observando las reglas establecidas en los acuerdos generales correspondientes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión del apoyo de los juzgados de Distrito itinerantes a los juzgados de Distrito de amparo en materia penal del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/1/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, que determina el apoyo temporal de los Juzgados de Distrito Itinerantes a los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; así como la conclusión del apoyo a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil cuatro, por los señores Consejeros: Presidente **Adolfo O. Aragón Mendía** y **Sergio A. Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/2/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/2/2004, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA PRORROGA DEL PLAZO DE EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO.- El artículo 81 fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, por lo que realizó el análisis de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados en materia penal del Primer Circuito;

SEXTO.- Mediante Acuerdo CCNO/11/2003, la Comisión de Creación de Nuevos Organos, excluyó del turno de nuevos asuntos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, durante el periodo que comprende del dos al treinta y uno de enero de dos mil cuatro;

SEPTIMO.- Los Magistrados del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con sede en el Distrito Federal, solicitaron se ampliara la exclusión de recepción de nuevos asuntos otorgada en el acuerdo señalado en el punto que precede; con motivo de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, realizó el estudio de las estadísticas correspondientes a los asuntos que actualmente se tramitan en los diez tribunales colegiados de la materia y Circuito precisados;

OCTAVO.- Que la Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que el número de asuntos radicados en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, excede a los existentes en los demás tribunales colegiados de la materia y Circuito mencionados, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente prorrogar la exclusión del turno de nuevos asuntos al tribunal colegiado citado en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se prorroga el plazo de exclusión de turno de nuevos asuntos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, por el lapso de dos meses y medio, al establecido en el punto PRIMERO del Acuerdo CCNO/11/2003.

El periodo de exclusión señalado comprenderá del uno de febrero al quince de abril de dos mil cuatro; por ende, los asuntos nuevos presentados en ese lapso en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito, serán del conocimiento de los tribunales colegiados primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, todos de la materia y Circuito aludidos, con excepción de los asuntos relacionados los que serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, el órgano jurisdiccional excluido se incorporará, según corresponda, al turno de asuntos nuevos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

TERCERO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, el presidente del tribunal colegiado de que se trata deberá informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/2/2004 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil cuatro, por los señores Consejeros: Presidente **Adolfo O. Aragón Mendía** y **Sergio A. Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de personas admitidas al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 82/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS AL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 82/2003 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en sesión de doce de noviembre de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 82/2003, mediante el cual se fijaron las bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del punto primero del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a las personas que estuvieran interesadas en participar en el referido concurso y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el punto segundo del acuerdo general en cita, la convocatoria se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de las personas que cumplieron los requisitos exigidos para participar en el referido concurso de oposición, la cual puso a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial, según lo ordenado por el punto sexto del acuerdo general en cita;

CUARTO.- En sesión de veinte de enero de dos mil cuatro, con apoyo en el citado punto sexto del Acuerdo General 82/2003, la Comisión de Carrera Judicial dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las personas que exhibieron la documentación relativa para participar en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito;

QUINTO.- En sesión de veintiuno de enero de dos mil cuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista de las personas que presentaron documentos para participar en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito y determinó las personas que podrán participar en el Concurso de Oposición Libre de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en el tercer párrafo del punto sexto del Acuerdo General 82/2003, la lista de las personas admitidas al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito debe publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en un diario de circulación nacional, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los participantes.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS AL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 82/2003 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRIMERO.- Las personas admitidas al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito son:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1.- Aguayo Silva Javier | 13.- Carrillo Cortés Alvaro |
| 2.- Alcalá Valenzuela Carolina Isabel | 14.- Carrillo Rodríguez José Luis |
| 3.- Alvarado Esquivel Miguel de Jesús | 15.- Castellanos Tortolero Manuel |
| 4.- Araujo Aguilar Francisco Javier | 16.- Castillo Garrido Salvador |
| 5.- Arroyo Torres Agustín | 17.- Castro León Rodolfo |
| 6.- Baltazar Robles Alejandro de Jesús | 18.- Cázares López Efraín |
| 7.- Baltazar Robles Germán Eduardo | 19.- Celis Fuentes Freddy Gabriel |
| 8.- Bello Corona Francisco | 20.- Cetina Menchi David |
| 9.- Bermúdez Manrique Hugo Alejandro | 21.- Cilia López José Francisco |
| 10.- Camacho Fuentes Lino | 22.- Clemente Rodríguez José Gabriel |
| 11.- Carranco Zúñiga Joel | 23.- Consuelo Soto Felipe V |
| 12.- Carrera Carrera José Antonio | 24.- Cortés Ortiz Jorge Héctor |

-
-
- | | |
|--|---|
| 25.- Cruz González Martha | 63.- Martínez Rosaslanda José Sergio |
| 26.- Cruz Ovalle Rafael Rodrigo | 64.- Maya García Celia |
| 27.- Cuesta Briseño Irma Francisca | 65.- Meixueiro Hernández Roberto |
| 28.- De Avila Huerta Jesús | 66.- Mendoza Gutiérrez José Gerardo |
| 29.- De la Fuente Pérez José Manuel | 67.- Mendoza Pérez José Luis |
| 30.- Del Razo Soto María del Carmen | 68.- Montes Hernández José Alberto |
| 31.- Delgado Gaytán José Luis | 69.- Moreno Miramontes Juan |
| 32.- Díaz Ortiz Gilberto | 70.- Moya Flores José Luis |
| 33.- Díaz Pérez Angélica Marina | 71.- Murguía Munguía Salvador |
| 34.- Dumit Espinal León | 72.- Obando Pérez Roberto |
| 35.- Durán Molina Gonzalo Eolo | 73.- Ocampo Pizano Rafael Martín |
| 36.- Fernández León Salvador | 74.- Ochoa Pacheco Anastacio |
| 37.- Flores Jiménez Víctor Manuel | 75.- Olmos Avilez Francisco |
| 38.- Gallardo Lerma Santiago | 76.- Olvera Corral Carlos Gabriel |
| 39.- García Orozco Juan | 77.- Ortega Marín J. Refugio |
| 40.- García Reyes Gloria | 78.- Paredes Calderón Ricardo |
| 41.- Gazca Cossío Alfonso | 79.- Pedraza Longi Rodolfo |
| 42.- González Arreola Silvia | 80.- Pérez Alvarado Silvia Rocío |
| 43.- González Chávez Francisco Esteban | 81.- Pérez Cerón Jorge |
| 44.- Granado Cruz Joaquín | 82.- Pérez García José Heriberto |
| 45.- Guzmán González Jorge Dionisio | 83.- Pérez Lozano Andrés |
| 46.- Hernández Alvarez Martha María del Carmen | 84.- Puga Cervantes Eliseo |
| 47.- Hernández Granados Edna Lorena | 85.- Ramírez Ruiz Roberto |
| 48.- Herrera González Adalberto Eduardo | 86.- Reyes García Sara Olimpia |
| 49.- Islas Contreras Ignacio | 87.- Reyes Rosas Reynaldo Manuel |
| 50.- Jiménez Lozano José Salvador Roberto | 88.- Rivera Anaya Alfredo |
| 51.- Lara González Héctor | 89.- Rodríguez Carrillo Silverio |
| 52.- Leyva Gómez Elenisse | 90.- Rodríguez González María Soledad |
| 53.- López Campos José Jorge | 91.- Rodríguez Torres Miguel Angel |
| 54.- López Hernández Florida | 92.- Rojas Licea Rafael |
| 55.- López Padilla Antonio | 93.- Rosales Sánchez Juan José |
| 56.- Maldonado Soto Sergio Darío | 94.- Rotunno De Santiago Edwígis Olivia |
| 57.- Martínez Calvillo Salvador | 95.- Ruiz Martínez Roberto |
| 58.- Martínez Carbajal Ricardo | 96.- Ruiz Pérez Rubén Paulo |
| 59.- Martínez Flores Héctor | 97.- Salcedo María Jesús |
| 60.- Martínez García Jorge Sebastián | 98.- Sánchez González José Guadalupe |
| 61.- Martínez Hernández Urbano | 99.- Sánchez Jiménez Jorge Arturo |
| 62.- Martínez Hidalgo José Leovigildo | 100. Sánchez Martínez Oscar Javier |

- 101 Saucedo Ruiz Maurilio Gregorio
- 102 Serret Alvarez Jaime Aurelio
- 103 Solís Pérez David
- 104 Suero Alva José Saturnino
- 105 Topete Cooley Zaída María
- 106 Torres Quevedo Máximo Ariel
- 107 Ulate Olivas Francisco Javier
- 108 Vargas Lira Elizabeth
- 109 Vázquez Martínez Guillermo
- 110 Vega Ramírez Willy Earl
- 111 Velázquez Rebollo Yolanda
- 112 Vera Sosa Luis Manuel
- 113 Villar Borja Gerardo Manuel
- 114 Zárata Granados José Guillermo

SEGUNDO.- Las personas enlistadas deberán presentarse el dieciséis de febrero de dos mil cuatro a las nueve horas con treinta minutos, en el Auditorio Ignacio L. Vallarta, en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, sito en Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, debiendo presentar inexcusablemente la documentación a que se refiere la convocatoria.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en un diario de circulación nacional, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que la Lista de Personas Admitidas al Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, Ordenada por el Acuerdo General 82/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobada por el propio Pleno, en sesión de veintiuno de enero de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.**- México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.